

48

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2017 00100.

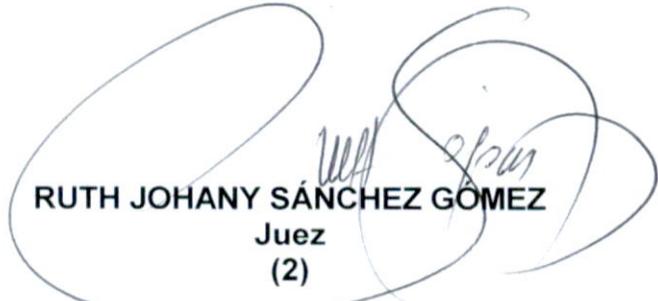
Teniendo en cuenta la misiva vista a folios 46 y 47 de esta encuadernación y sin que obre constancia de ninguna otra clase de notificación, el Despacho, acorde a lo previsto en el artículo 301 del *ibidem* dispone:

1°- Tener al demandado DIEGO FERNANDO CASTELLANOS ORTIZ notificado por conducta concluyente del mandamiento de pagó de fecha 6 de marzo de 2017 (fl 13 cd 1).

2°- Por los medios más expeditos póngasele en conocimiento la totalidad de la actuación desplegada dentro del presente radicado, dejando las constancias a que hay lugar.

3°- Una vez cumplido lo anterior, secretaría proceda a contabilizar el término con el que cuenta para pagar, contestar la demanda y/o proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>13</u> fijado hoy <u>1-4 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p> <p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría</p>

49

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 13 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2017 00100.

Teniendo en cuenta el escrito obrante a folios 44 y 45, el Despacho, de conformidad con lo normado en el artículo 76 del C.G.P., acepta la renuncia presentada por el Dr. CARLOS ALBERTO GARCÍA OVIEDO como apoderado del extremo actor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez
(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>25</u> fijado hoy <u>14 ABR 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría